



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:30-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:02-10-2019


2019-19179

Folio:2019-19179
Certificado de ingresos:2019-369781
SELLO

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSEFINA LETICIA GARCIA ROYO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-068-018
Propietario: ARNAV GRUPO INDUSTRIAL SA DE CV RFC AGI 010223 UX6
Domicilio: AVENIDA VALLE ESCONDIDO M12 UPI 18 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
1 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	236.47	211.57	279.49		51,633.97
1990340	REVISION DE PLANOS	1	236.47	211.57	279.49		1,229.38
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	236.47	211.57	279.49		5,163.40
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	236.47	211.57	279.49		1,229.38
TOTALES			472.94	423.14	558.98		\$ 59,256.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

732 JOSE RAMON CASTILLO GONZALEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- Disposiciones a Observar:**
- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
 - II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
 - III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
 - IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
 - V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
 - VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
 - IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-10-2019 11:5:7 Usuario:
Dirección: null 302c0215008a19106682b3754a9220d9e85ccf5f3afec6c2eb02130cad040fc6c41a8fd19603c374600039af9d1f

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.